Expediente: **8017/23**
Carátula: **LEAL MATIAS NAHUEL Y OTROS C/ RODRIGUEZ RIBET ALBERTO ENRIQUE Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**
Fecha Depósito: **19/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEAL, MATIAS NAHUEL-ACTOR/A
90000000000 - JUAREZ, ROSSANA DEL VALLE-ACTOR/A
90000000000 - ROLDAN, BRISA AGOSTINA-ACTOR/A
27185372184 - RAMOS, SILVIA NELIDA-PERSONA NO INTERVINIENTE
20279616163 - LOPEZ MARCOS, CARLOS FEDERICO-MEDIADOR INTERVINIENTE
23284963954 - ACUÑA, MARGARITA DEL VALLE-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8017/23

H101011694510

CASO: LEAL MATIAS NAHUEL Y OTROS c/ RODRIGUEZ RIBET ALBERTO ENRIQUE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 8017/23 . Iniciado: 23/11/2023

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **MARGARITA DEL VALLE ACUÑA (DNI: 11620615) ROSSANA DEL VALLE JUAREZ (DNI: 25372926) MATIAS NAHUEL LEAL (DNI: 42277413) BRISA AGOSTINA ROLDAN (DNI: 41345864)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a ALDANA,ALBA JOSEFINA - M.P. N°6531

III) HAGASE SABER.MRDVVA8017/23

Actuación firmada en fecha 18/03/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.